

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2015				
Código de Proyecto	6.13.02				
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión				
Período examinado	Año 2012				
Objeto de la auditoría	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012 y reporte de la ejecución físico financiera, y “Variabilidad de costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio son:				
	CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
		en pesos	%	en pesos	%
	Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
	Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	41.155.597.809,00	100,00%	39.211.436.401,06	100,00%
	Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)				
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda				
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2012.				
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.				
	A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluaron los informes específicos relativos al objeto del presente trabajo y/o Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA, en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10, presentados/as por las Unidades de Auditoría				



	Interna (UAI) de todas las Jurisdicciones que poseen Programas con metas físicas (11 Ministerios y 2 Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo que poseen Organismo de control) y 9 Organismos descentralizados, autárquicos y Agencias fuera de nivel que cuentan con UAI (excepto aquéllos que no reportan información a la SGCBA o los que sólo ejecutaron Programas sin metas físicas).
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Entre el 09-06-14 y el 19-12-14.
Limitaciones al alcance	1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto- OGEPU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del SIGAF con los las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2012 (“Resumen de ejecución por Programa” e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores). Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”. 2.- No fue proporcionada la información solicitada a la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental cuyos Programas finales contaban con un Crédito Vigente de \$ 47.592.107,00. Por ello no fue viable determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión, realizar estudios comparativos y analizar información más detallada. 3.- No fue posible evaluar en el 65% de los casos el grado de cumplimiento de los Ministerios y Organismos descentralizados consultados sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF dado que las UAI’s que proporcionaron información (cantidad: 20), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la SGCBA (sólo en 3 casos se efectuaron



	aclaramientos al respecto). En consecuencia, no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares y no es posible efectuar un estudio comparativo entre Jurisdicciones y ejercicios.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión. Del control efectuado sobre la información proporcionada por la OGEPU se detectaron diferencias en las unidades físicas respecto del “Resumen de Ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (1 caso en la programación, 15 en las metas realizadas, 5 en los Programas informados; porcentajes de incidencia: 0,52%, 7,73% y 2,58% respectivamente). ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3 (dado que las recomendaciones a los Organismos responsables de Programas han sido realizadas “...mediante correo electrónico o telefónicamente” y los Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos “...fueron entregados personalmente...” y “...no existe constancia de su recepción...” (Fuente: Informe N° 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14). ➤ <u>Con relación a la formulación presupuestaria</u> ✓ No se encuentran cuantificadas las metas físicas “de sanción” en forma conjunta con el Presupuesto financiero en 15 Programas que representan el 7,73% del universo (con metas físicas). ✓ No se utiliza una pauta unificada para la clasificación de los Programas en un sentido formal (cantidad: 93, incidencia: 22,36% de la Cuenta de Inversión): a) no se definen metas físicas en 35 de ellos señalados como “Finales” (15,28%); b) se denominan “Programas” a las “Actividades” tanto “Centrales” como “Comunes” cuando en realidad constituyen “categorías programáticas” (cantidad: 18 y 36, incidencia: 8,11% y 16,22% respectivamente). Esta situación tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones; c) se definen Programas como “Instrumentales”, cuando por su propia denominación se deduce que son “Actividades centrales” (3 casos; 1,60%); d) se expone 1 Programa como “Actividad central” (0,53%) cuando su “Descripción” responde a una “Actividad común”.

- ✓ No se han especificado metas físicas en 22 Programas (9,91% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.388.200.405. Entre ellos se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social (los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).
- ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (6 Programas; 3,09%).
- **Con referencia a la Cuenta de Inversión**
- ✓ No se utiliza un criterio válido para la cuantificación de las metas físicas (14 casos; 7,22%):
 - a) se ponderan en la etapa de formulación pero sin indicar la unidad de medida, y no se miden los niveles alcanzados en la etapa de evaluación (2 Programas; 1,03%);
 - b) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (cantidad: 2, incidencia: 1,03%);
 - c) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (3 casos; 1,55%);
 - d) se indica la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se señala el resultado alcanzado en términos físicos (7 Programas; 3,61%).
- ✓ No es factible, en 14 Programas (25,93% sobre una muestra de 54 casos), el análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en:
 - a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas (16 fueron creados en el ejercicio auditado y 3 en el año 2011; incidencia. 29,63% y 5,56% respectivamente);
 - b) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición;
 - c) los cambios en las metas físicas (14 casos; 25,93%).
- ✓ No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en 25 casos (12,89% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.249.483.570.
- ✓ La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley Nº 70, artículos 72 y

118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (9 Programas, incidencia: 4,64%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2011 inclusive).

- ✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (133 casos, representatividad: 78,70%), que se presenta bajo diferentes formas: nombres erróneos de los Programas (por transcripción de la denominación del inmediato anterior), falta de procesamiento de la totalidad de los datos por parte de las Unidades Ejecutoras, desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición y diferencias en las metas realizadas (en valores absolutos).
- ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en 170 Programas (representatividad: 97,70%).
- ✓ Se han detectado Actividades que obran en un Programa determinado y/o Programas que constan en una Jurisdicción, cuando los gastos, en realidad, son devengados por otras dependencias del área o bien, en otros Ministerios), situación que origina que las metas físicas no se encuentren afectadas debidamente (2 casos; 1,03%).
- **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
- ✓ No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF (cantidad: 9; 69,23% de los Ministerios y Secretarías que poseen Programas con metas físicas) ya que: no se han elaborado informes específicos sobre el tema (10 casos, 76,92%) o no se indica expresamente, en la comunicación elevada a la SGCBA, el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular (11 casos, 84,62%).
- ✓ Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (38,46% de los Ministerios y 42,86% de los Organismos descentralizados consultados), se observa, sin excepción, que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF.

	➤ <u>Sobre los costos unitarios</u> ✓ No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en 13 Programas (6,70%) porque: a) en las columnas en las que deben exponerse los costos unitarios por cada etapa del gasto, se transcribieron en cada caso, los importes de los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y Devengados (12 casos; 6,19%); b) los importes que obran en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-12” contienen errores de diferente naturaleza para un mismo Programa (0,51%): se omiten unidades físicas de sanción pero se obtiene un costo unitario, el gasto unitario vigente no es el resultado del cociente entre el Crédito y las unidades físicas programadas para dicha etapa del gasto o bien, se transcribe como gasto unitario devengado la cifra de la ejecución presupuestaria (ídem a los casos señalados en el ítem anterior).
Conclusiones	✓ La Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad; ▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”; ▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas. ✓ El 98,97% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el 51,80 % del universo se encuentran observados. ✓ No es posible emitir una opinión fundada respecto del cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los Informes de auditoría elaborados por las UAI's, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan obtener conclusiones válidas. Asimismo, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total. ✓ Es importante señalar que: ▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia,

	eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas; estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores.
--	--

